



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-29/2022 - Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-26886-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de provisión e instalación de 2 (dos) rieles de cortinas con tiraje nuevo; reparación de 2 (dos) rieles de cortinas existentes en la Planta Baja del edificio Cerrito del Tribunal Superior de Justicia; y revisión y recambio de correderas rotas o faltantes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.3.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF2022-26955/27549-TSJ-DCONTA.

La Subdirectora General de Administración dictó la Directiva n° 49/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-29/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-28136-TSJ-DGA e IF-2022-28096-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-28151-TSJ-DDESP, NO-2022-28169-TSJ-DIT, IF-2022-28681/83/87-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-29398-TSJ-DCOMPRAS.

El 22 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-29967-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL (IF-2022-30060-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la repartición requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-30250-TSJ-DCOMPRAS, desde la Dirección de Compras y

Contrataciones se recomendó declarar fracasada la contratación, ya que la propuesta económica recibida supera la previsión presupuestaria en alrededor de un 200%, lo que la torna en inconveniente en razón del precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-30395-TSJ-AJURIDICA, sin formular reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo y declarar desierta la contratación en los renglones sin ofertas y fracasada en aquellos lotes con propuestas inconvenientes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-29/2022, destinada a la contratación de un servicio de provisión e instalación de 2 (dos) rieles de cortinas con tiraje nuevo; reparación de 2 (dos) rieles de cortinas existentes en la Planta Baja del edificio Cerrito del Tribunal Superior de Justicia; y revisión y recambio de correderas rotas o faltantes; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de FULLEXPRESS FACTORY SRL, en razón del precio cotizado, y conforme con lo recomendado desde la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-30250-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 38-29/2022, por no disponerse de oferta conveniente
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.